



GOBIERNO DE JALISCO
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes.



**POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS PARA
DEL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE
EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.**

PUERTO VALLARTA, JAL, AGOSTO 2007





POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes





POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I.- Definición | 5 |
| CAPÍTULO II.- Registro contable | 7 |
| TRANSITORIOS | 9 |
| FIRMAS DE AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEES. | 11 |



POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes





CAPÍTULO I

DEFINICIÓN

Activo fijo es todo aquel bien de naturaleza permanente, necesario para desarrollar las funciones, y que de acuerdo al clasificador por objeto del gasto del Gobierno del Estado, su compra o adquisición haya tenido su origen en el recurso del CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Son bienes de inversión para uso y desempeño de las labores propias de la entidad que se registran en las cuentas contables, y en las cuentas auxiliares de control de naturaleza contraria, teniendo sus cuentas complementarias para registrar la pérdida de valor por desgaste y uso, siendo éstas las depreciaciones con base en lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en virtud de que genera un gasto de capital, ya que son erogaciones en bienes, destinados a incrementar la capacidad instalada de operación administrativa o productiva del FIDEES.

Bienes tangibles o materiales

Representan la inversión que se adquiere en bienes con materia corpórea, como son: maquinarias, instalaciones, muebles y enseres, terrenos, edificios, equipos, etc.



POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes





CAPÍTULO II

REGISTRO CONTABLE

La contabilización y control del activo fijo será de la siguiente forma:

1. Compra
2. Control
3. Depreciación
4. Enajenación y/o destrucción

1. Compra de activos fijos

Se adquirirá el activo fijo de acuerdo a las Políticas, Bases y Lineamientos autorizados por el Comité Técnico; se le dará entrada en nuestra contabilidad, según la factura de compra, más los desembolsos realizados por estas compras (transporte, seguros, derechos de aduana, etc.). Es decir cargamos directamente a la cuenta que representa el bien adquirido todos los desembolsos realizados correspondientes a su compra.

Al construir obra no solamente se valorará el terreno y materiales empleados en la construcción de la misma, sino que se incluirán todos los desembolsos realizados desde el momento que comience su planificación: Estudios relacionados con la obra como son los del subsuelo y planos, permisos de ingeniería, estudios arquitectónicos, etc.

El importe límite para registrar un gasto será hasta \$2,000.00, y a partir de \$2,001.00 se deberá capitalizar como activos adquiridos.

2. Control de activos fijos

Cada cuenta general de activos será desglosada en subcuentas que indicarán el movimiento de la misma. Por ejemplo: Mobiliario. Esta cuenta la controlaremos abriendo tantas subcuentas como muebles sean adquiridos, abriendo una subcuenta para cada mueble.



POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes

3. Depreciación del activo fijo

Teniendo en cuenta el principio contable de "Aplicación en el tiempo" el cual sostiene que los gastos e ingresos deberán reflejarse en el periodo al cual corresponden, la depreciación es un procedimiento de distribución y tiene por objeto distribuir las pérdidas de valores de nuestros activos sujetos a depreciación entre los periodos en los cuales se realicen estas pérdidas.

Todos nuestros bienes tangibles son susceptibles al desgaste, aún no usándolos, la sola acción del tiempo modifica, altera o desgasta los bienes del activo fijo. Puede entenderse que al ser usados aceleramos su desgaste.

La operación por la cual indicamos en nuestros libros dicho desgaste, la denominaremos depreciación.

La depreciación podemos considerarla por dos causas diferentes:

1. Normales: Son las que realizamos como consecuencia de su uso funcional y tiempo.
2. Anormales o eventuales: Son las que nos veremos precisados a realizar en forma eventual, como consecuencia de contingencias económicas u obsolescencia prematura de parte de nuestros activos depreciables, como consecuencia de adelantos técnicos o científicos no previstos.

El Sistema de Depreciación será el que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Capítulo II De las Deducciones, Sección II De las Inversiones, lo referente a lo señalado en los Artículos del 37 al 45.

El registro contable de los activos fijos, queda plasmado en el balance general, en las cuentas que se muestran a continuación:

- 13-00-000 ACTIVOS FIJOS
 - 1. 13-01-000 Terrenos
 - 2. 13-03-000 Edificios, construcción e instalación
 - 3. 13-07-000 Mobiliario y equipo de oficina
 - 4. 13-11-000 Equipo de transporte
 - 5. 13-15-000 Construcciones en proceso



POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes

6. 13-17-000 Equipo de cómputo.

Asimismo, quedan registradas en el balance general, las cuentas de depreciación acumuladas, siendo estas las siguientes:

➤ 13-00-000 ACTIVOS FIJOS

1. 13-05-000 Depreciación de edificios, construcción e instalación
2. 13-09-000 Depreciación de mobiliario y equipo de oficina
3. 13-13-000 Depreciación de equipo de transporte
4. 13-19-000 Depreciación de equipo de cómputo.

Con lo anterior nuestro balance general, en el rubro de Activos Fijos nos indicará:

1. El valor del costo (o costo más mejoras)
2. La depreciación acumulada hasta la fecha

4.-Enajenación y/o Destrucción del activo fijo.

Para la enajenación y/o destrucción de los activos fijos, se deberá apegar a lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos del Fideur.

TRANSITORIOS

Primero.- Entrarán en vigor las presentes Políticas de Capitalización de Activos Fijos, a partir del día siguiente de su autorización, mediante acuerdo en reunión del Comité Técnico.

Segundo.- El tercer párrafo del Capítulo II Registro Contable, numeral 1 Compra de activos fijos; Se tomó como base para su determinación del oficio FIDEUR 048/2005 y oficio SF 2524/2005 para homologar los criterios.



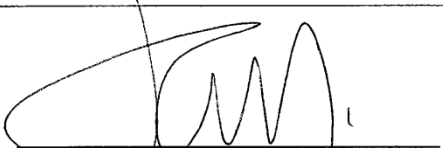
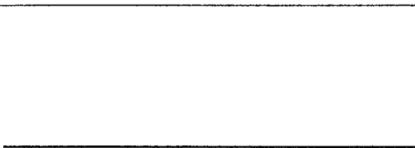
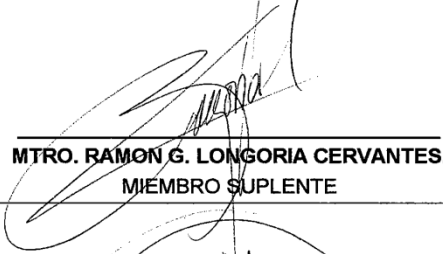
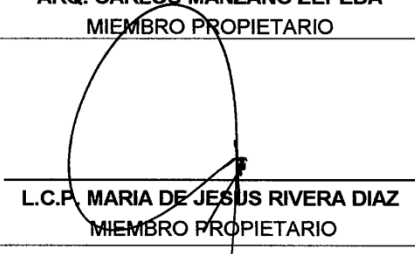
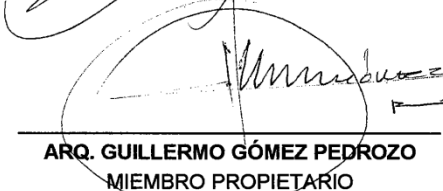
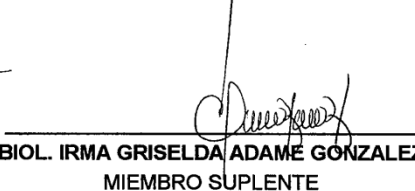

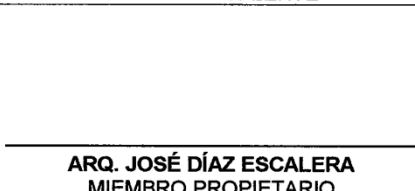
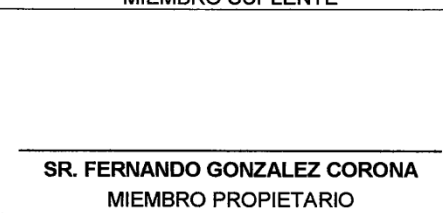
POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes





POLÍTICAS DE CAPITALIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las
Áreas Colindantes

AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEES:

| | |
|--|--|
|  ARQ. GABRIEL CASILLAS MORENO PRESIDENTE DEL C. T. DEL FIDEES |  ARQ. CARLOS MANZANO ZEPEDA MIEMBRO PROPIETARIO |
|  MTRO. RAMON G. LONGORIA CERVANTES. MIEMBRO SUPLENTE |  L.C.P. MARIA DE JESUS RIVERA DIAZ MIEMBRO PROPIETARIO |
|  ARQ. GUILLERMO GÓMEZ PEDROZO MIEMBRO PROPIETARIO |  BIOL. IRMA GRISELDA ADAME GONZALEZ MIEMBRO SUPLENTE |
|  SR. JOSE LUDWIG ESTRADA VIRGEN MIEMBRO SUPLENTE |  ARQ. JOSÉ DÍAZ ESCALERA MIEMBRO PROPIETARIO |
|  SR. FERNANDO GONZALEZ CORONA MIEMBRO PROPIETARIO | |